



Junta General del Principado de Asturias

ACTA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL «SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA LOS AÑOS 2025 - 2027».

EXPTE. 2025/109/B5104

En la sala de reuniones del edificio administrativo de la Junta General, 4ª planta de la calle Cabo Noval, nº 9, de Oviedo, a las 12:30 horas del día 22 de mayo de 2025, se constituye la mesa de contratación de la Junta General designada por Resolución de 8 de mayo de 2025, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del «Servicio de cafetería de la Junta General del Principado de Asturias para los años 2025-2027»:

PRESIDENTA

Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

Dña. Isabel Cruz Rodríguez Reino, Letrada.

Dña. Dolores Blanco Fernández, Jefa de Área de Gestión Administrativa.

SECRETARIA

Dña. Mercedes Laura Martín Rodríguez, Unidad de Asuntos Generales.

Abierta la sesión, la señora Presidenta constata la presencia de los asistentes que se dejan relacionados y declara constituida la Mesa de Contratación.

Conforme a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los licitadores deberán presentar su proposición mediante un archivo electrónico con el siguiente contenido:

1. Declaración responsable conforme al modelo del Anexo II del PCAP.
2. Certificado de inscripción en el ROLECSP, en el Registro oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma o solicitud de inscripción (acuse de recibo de la solicitud y declaración de haber presentado la documentación y no haber recibido requerimiento de subsanación).





Junta General del Principado de Asturias

3. Declaración responsable del candidato en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el ROLECSP o en el en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma no han experimentado variación.
4. Proposición económica conforme al modelo del Anexo III del PCAP.

La mesa, reunida en la forma indicada, comprueba que se han presentado en plazo dos ofertas de las siguientes empresas:

1. SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L.
2. LUIS MANUEL JIMENA ALCAIDE

Conforme a lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, se procede a la apertura, a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, del archivo electrónico único de cada licitador.

La mesa comprueba que la empresa SERVICIOS ILIMITADOS DEL PRINCIPADO S.L. no aporta la declaración responsable de vigencia de datos en el ROLECSP prevista en la cláusula 13.3.3 del PCAP. Por otra parte, en el modelo de declaración responsable del Anexo II, la empresa ha marcado la casilla correspondiente a las empresas vinculadas, sin que consten otras ofertas de empresas dependientes que concurran a esta licitación. Por ello, la mesa acuerda solicitar la aportación de la declaración responsable y aclaración respecto a la concurrencia con empresas vinculadas.

Asimismo, se advierte que los servicios que constituyen el objeto del contrato, cuyas características y alcance se describen en el PPT, no se encuentran comprendidos en el objeto social de la empresa tal y como consta en el ROLECSP. De acuerdo con la cláusula 12.1 del PCAP, *“las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si sus prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propias”*. Por ello, la mesa acuerda solicitar la documentación que acredite que el objeto social es adecuado para la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto del presente contrato.

La mesa comprueba que LUIS MANUEL JIMENA ALCAIDE no presenta la declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva para su inscripción en el ROLECSP y de no haber recibido requerimiento de subsanación, prevista en la cláusula 13.3.2 del PCAP. Por ello, la mesa acuerda solicitar a este licitador la aportación de la citada declaración responsable.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 13.1 del PCAP y con el fin de comprobar que los licitadores cumplen los requerimientos del pliego, la mesa de contratación acuerda requerir a las citadas empresas la aportación de la documentación descrita en los





Junta General del Principado de Asturias

apartados anteriores mediante notificación electrónica a través del portal de licitación electrónica, concediendo a tal efecto el plazo máximo de 3 días.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación la mesa de contratación se reunirá el jueves 29 de mayo de 2025, a las 12:30 horas para evaluar y clasificar las ofertas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta, cuando son las 13:10 horas, da por concluida la sesión, levantándose esta acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la mesa de contratación, conmigo, Secretaria, que certifico.

La Presidenta

Encarnación Virgós Sáinz

Interventor

Rodolfo Álvarez Menéndez

Letrada

Isabel Cruz Rodríguez Reino
Secretaria

Vocal

Dolores Blanco Fernández

Mercedes Laura Martín Rodríguez

Isabel Cruz Rodríguez Reino (5 de 5)
Letrada
Fecha firma: 27/05/2025 12:56:10
HASH: 9157CEB07F62BB0D4675D1B63EFC928E7D7D690D

Rodolfo Álvarez Menéndez (4 de 5)
Interventor
Fecha firma: 29/05/2025 10:55:15
HASH: 9157CEB07F62BB0D4675D1B63EFC928E7D7D690D

María Dolores Blanco Fernández (3 de 5)
Jefa de Área Gestión Administrativa
Fecha firma: 27/05/2025 12:13:30
HASH: 9157CEB07F62BB0D4675D1B63EFC928E7D7D690D

Mercedes Laura Martín Rodríguez (2 de 5)
Administrativo
Fecha firma: 29/05/2025 12:28:49
HASH: 9157CEB07F62BB0D4675D1B63EFC928E7D7D690D

Encarnación Virgós Sáinz (1 de 5)
Jefa de Servicio Asuntos Generales
Fecha firma: 23/05/2025 11:04:39
HASH: 9157CEB07F62BB0D4675D1B63EFC928E7D7D690D

